

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

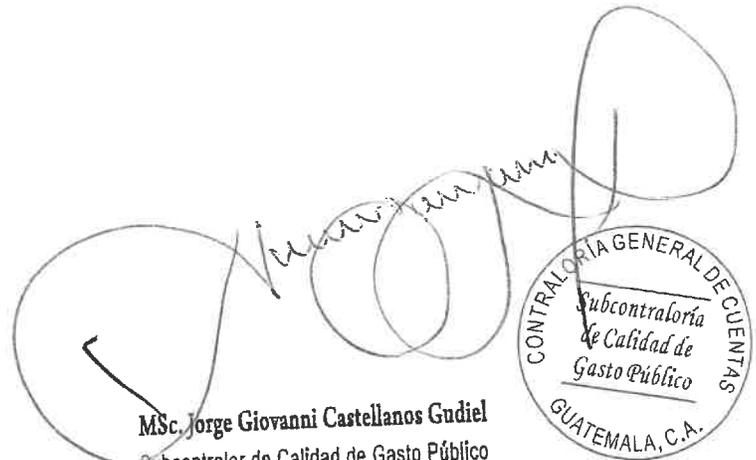
Guatemala, 24 de mayo de 2023

Licenciado  
Cesar Guillermo Castillo Reyes  
Vicepresidente de la Republica  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Su Despacho

Señor (a) Vicepresidente de la Republica:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0028-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
**MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	2
Información Presupuestaria	2
Estado de Liquidación Presupuestaria	3
Modificaciones Presupuestarias	4
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>5</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
Obligaciones del equipo de auditoría	6
Obligaciones de la entidad	7
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
General	7
Específicos	8
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
Área financiera	8
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	9
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>11</b>
Descripción de criterios	



	11
Conflicto entre criterios	12
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	12
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	13
Informe relacionado con el control interno	14
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	17
Carta a la entidad	18
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	18
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	18
<b>13. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	19
<b>14. ANEXOS</b>	20
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2023

Licenciado  
Cesar Guillermo Castillo Reyes  
Vicepresidente de la Republica  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Su Despacho

Señor (a) Vicepresidente de la Republica:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0028-2022 de fecha 28 de junio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Marco Tulio Castellanos Garcia (Coordinador) y Lic. Edgar Manolo Sarceño Zepeda (Supervisor).

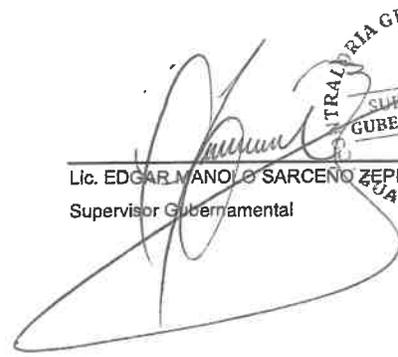
Atentamente,



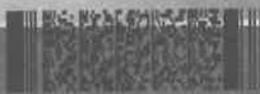
**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**


Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCÍA  
Coordinador Gubernamental


Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Vicepresidencia de la República sustenta su base legal en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual en los artículos 190 y 191 establece la figura del Vicepresidente de la República: el Vicepresidente de la República ejercerá las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución, deberá reunir las mismas calidades que el Presidente de la República, gozará de iguales inmunidades y tiene en el orden jerárquico del Estado, el grado inmediato inferior al de dicho funcionario.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, además de las atribuciones que señala la Constitución Política de la República de Guatemala, se le atribuye al Vicepresidente la de coordinar los gabinetes específicos que le sean asignados por el Presidente de la República y otras leyes que le asignan atribuciones.

### Función

La Vicepresidencia y particularmente el Vicepresidente debe ejercer las funciones de Presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución Política de la República.

Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros con voz y voto, representar al Presidente en actos oficiales y protocolarios o en otras funciones.

Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del Presidente de la República.

Participar conjuntamente con el Presidente de la República en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza al exterior.

### Misión

Promover las condiciones que dentro del ámbito de su competencia permitan el bienestar de la población guatemalteca, coadyuvando con el Presidente de la República de Guatemala, en la coordinación de la Política General de Gobierno 2020-2024(PGG), a través de la gestión por resultados de una forma transparente, eficiente y eficaz, incluyendo las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030.



## **Visión**

Ser la institución que cumple sus funciones con estándares de eficiencia, eficacia y transparencia, estableciendo principios y valores para crear un modelo a seguir en la administración pública, con el fin de construir una Guatemala inclusiva y democrática que alcance un alto grado de servicio por parte de quienes conforman la Vicepresidencia de la República para lograr el bien común de los guatemaltecos.

## **Información Financiera**

Para el desarrollo de la auditoría se evaluará la información financiera siguiente:

### **Balance General**

La Vicepresidencia de la República por ser una institución centralizada, en su información financiera no presenta Balance General; sin embargo, conforme Providencias Nos. DAS-09-297-2022 de fecha 09 de agosto de 2022 y DAS-09-051-2023 de fecha 27 de enero de 2023, se examinó la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, a solicitud del Equipo de Auditoría nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social de la Contraloría General de Cuentas.

### **Estado de Resultados**

La Vicepresidencia de la República por ser una institución centralizada, en su información financiera no presenta Estado de Resultados; sin embargo conforme Providencias Nos. DAS-09-297-2022 de fecha 09 de agosto de 2022 y DAS-09-051-2023 de fecha 27 de enero de 2023, se examinaron las cuentas contables 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, a solicitud del Equipo de Auditoría nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social de la Contraloría General de Cuentas.

### **Información Presupuestaria**

La cual se detalla a continuación:



## Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 16-2021, del 18 de noviembre de 2021. El presupuesto asignado a la Vicepresidencia de la República es de Q29,000,000.00 por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizaron modificaciones presupuestarias negativas por Q1,800,000.00 para un presupuesto vigente de Q27,200,000.00 y al 31 de diciembre de 2022 se devengó la cantidad de Q24,919,539.21.

### Ingresos

La Vicepresidencia de la República no percibió ingresos propios durante el Ejercicio Fiscal 2022.

### Egresos

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
10	FUNCIONAMIENTO	28,603,600.00	-1,620,100.00	26,983,500.00	24,703,098.66
20	INVERSIÓN	396,400.00	-179,900.00	216,500.00	216,440.55
TOTAL		29,000,000.00	-1,800,000.00	27,200,000.00	24,919,539.21

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt.

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por programa al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
11	DIRECCIÓN COORDINACIÓN EJECUTIVA	Y 26,600,000.00	-1,800,000.00	24,800,000.00	22,519,539.21
99	PARTIDAS ASIGNABLES PROGRAMAS	NO A 2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00
TOTAL		29,000,000.00	-1,800,000.00	27,200,000.00	24,919,539.21

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt.



El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por grupo de diciembre al 31 de de 2022, se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
000	SERVICIOS PERSONALES	20,570,002.00	128,665.00	20,698,667.00	19,657,153.47
100	SERVICIOS PERSONALES NO	3,120,077.00	-1,156,100.00	1,963,977.00	1,458,004.33
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,249,033.00	300,000.00	1,549,033.00	877,011.72
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	396,400.00	-179,900.00	216,500.00	216,440.55
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,664,488.00	-892,665.00	2,771,823.00	2,710,929.14
TOTAL		29,000,000.00	-1,800,000.00	27,200,000.00	24,919,539.21

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt.

### Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Vicepresidencia de la República realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de menos Q1,800,000.00, para un presupuesto vigente de Q27,200,000.00.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información y sus Reformas contenidas en el Decreto 13-2013.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

El Acuerdo A-075-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



El Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

El Acuerdo A-066-2021 actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento número DAS-09-0028-2022 de fecha 28 de junio de 2021.

### **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS**

Para realizar la Auditoría Financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior -EFS-, ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la Auditoría Financiera.

ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría.

ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza.

ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.

ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.

ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.

ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.

ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.

ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría.

ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.



---

ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas.

ISSAI.GT 1510 Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.

ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos.

ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría.

ISSAI.GT 1540 Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.

ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores.

ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas.

ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos.

#### **4. NIVEL DE SEGURIDAD**

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, por lo tanto la auditoría incluirá análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

#### **5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES**

##### **Obligaciones del equipo de auditoría**

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la información financiera esté exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría implica asimismo una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.



Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, tuvimos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la Entidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y, cuando proceda, los encargados de esta comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

- a) La elaboración y presentación fidedigna de la información financiera y presupuestaria.
- b) Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de información financiera y presupuestaria exentas de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados presupuestarios, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria de ingresos y



egresos del ejercicio fiscal 2022.

### **Específicos**

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, aplicando criterios y métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de egresos.

Del área de Egresos, del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva, del Grupo de Gasto 000, los renglones: 011 Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 063 Gastos de Representación en el Interior, del Grupo de Gasto 100, los renglones: 113 Telefonía, 122 Impresión, Encuadernación y Reproducción, 132 Viáticos de Representación en el Exterior, 133 Viáticos en el Interior, 151 Arrendamientos de Edificios y Locales y 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, del Grupo de Gasto 200, los renglones: 211 Alimentos para Personas, 232 Acabados Textiles, 262 Combustibles y Lubricantes y 267 Tintes, Pinturas y Colorantes, del Grupo de Gasto 300, el renglón: 324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo, del Grupo de Gasto 400, el renglón: 413 Indemnizaciones al Personal. Del Programa 99 Partidas no Asignables a



Programas, del Grupo de Gasto 400, el renglón: 473 Transferencias a Organismos Regionales.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, Plan Anual de Auditoría (PAA), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas antes mencionadas, se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación correspondiente.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizan conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad.

Se evaluaron los movimientos contables registrados durante el año 2022 de los saldos de las cuentas trasladadas por el equipo de auditoría asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los resultados que se obtengan se comunicarán a través de informes circunstanciados por medio de providencias, si fueran relevantes y no se les ha dado seguimiento por parte de las personas responsables, se realizarán las acciones legales correspondientes.

Se verificó el Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

### **Otros aspectos**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Vicepresidencia de la República, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-**

La Vicepresidencia de la República, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad



reportó 1,172 adquisiciones o contrataciones, de las cuales existen 1,159 contrataciones por Número de Publicación Guatecompras -NPG-, y 13 adquisiciones o contrataciones por Número de Operación de Guatecompras -NOG-. Dentro de la muestra seleccionada se estarán evaluando los siguientes NOG: 17118999, 16712552, 16591550 y 17285070. Dentro de la muestra seleccionada se estarán evaluando los siguientes NPG: E505358433, E505904411, E504958143, E504858114, E504552619, E504452819, E501331972 y E501340904.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Vicepresidencia de la República, informó que no utiliza el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por no contar con proyectos de infraestructura pública al 31 de diciembre de 2022.

### **Sistema de Gestión**

La entidad utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, para solicitud y registro de las compras.

### **Guatenóminas**

El Sistema Guatenóminas para la elaboración y registro de nóminas de sueldos y salarios del personal, según la información proporcionada si es utilizado en la entidad.

### **Plan Operativo Anual**

Se verificó que el Plan Operativo Anual de 2022, cumpla con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Convenios**

La Entidad reportó, que no se suscribieron convenios al 31 de diciembre de 2022.

### **Donaciones**

La Entidad reportó, que no se registraron donaciones al 31 de diciembre de 2022.

### **Préstamos**

La Vicepresidencia de la República, según la información proporcionada al 31 de



---

diciembre de 2022, no cuenta con préstamos con ninguna entidad financiera.

### **Transferencias**

Se verificó que las transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, cumplieran con los aspectos legales correspondientes.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

Para la práctica de la auditoría, se consideraron las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la liquidación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, así como las regulaciones siguientes:

#### **Leyes Generales:**

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Gubernativo Número 1748, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas Decreto 13-2013.

Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.



Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 148-2022.

Acuerdos Internos A-009-2021 y A-013-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicación Electrónica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

### **Leyes Específicas:**

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

Acuerdo Interno SGV 04-2020, Manual de Inducción de la Vicepresidencia de la República.

El Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

### **Conflicto entre criterios**

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicciones entre leyes aplicables; por lo que en la entidad no se dio conflicto de criterios.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas de auditoría que el equipo utilizó para la realización de los programas de auditoría son específicos para cada renglón presupuestario y cuenta contable de los estados financieros, observación, inspección, indagación, pruebas de confirmación externas cuando es aplicable, recálculo, procedimientos analíticos. Los procedimientos descritos en los programas de auditoría se enfocaron a determinar si los controles relevantes operan de forma eficaz para verificar la razonabilidad de la liquidación presupuestaria y/o estados financieros, los cuales tienen relación directa con la información vertida en la matriz para evaluación de riesgos y controles.

El método empleado por el equipo de auditoría fue con el enfoque de muestreo estadístico y no estadístico y para la determinación de la muestra, se tomó en

---

profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado determinado e importancia del gasto realizado.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Licenciado  
Cesar Guillermo Castillo Reyes  
Vicepresidente de la Republica  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

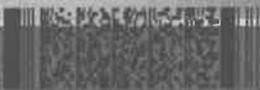
Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,





**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y  
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado  
Cesar Guillermo Castillo Reyes  
Vicepresidente de la Republica  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

**Conclusión**

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023





## Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad Número CGC-DAS-09-NA-26-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, por deficiencias relacionadas con aspectos de Control Interno, las cuales al ser subsanadas colaborarían con, el fortalecimiento de la gestión, control gubernamental y la transparencia administrativa, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de esa Entidad

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, según Oficio No. UDAI-19 de fecha 27 de febrero de 2023, estableciéndose que fueron implementadas.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CESAR GUILLERMO CASTILLO REYES	VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA	01/01/2022 - 31/12/2022
2	GLORIA VERNA GUILLERMO LEMUS	SECRETARIA GENERAL	01/01/2022 - 31/12/2022

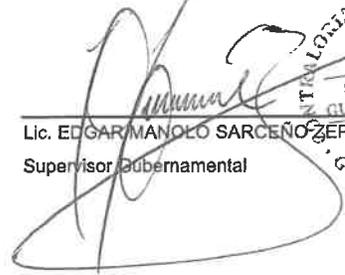


**13. EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**




Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA  
Coordinador Gubernamental

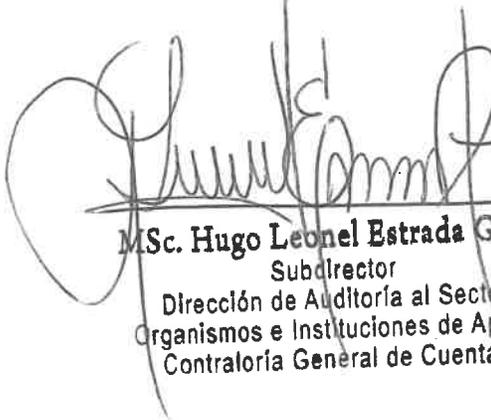



Lic. EDGAR MANOLO SARCO ZEPEDA  
Supervisor Gubernamental

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector Sectorial únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**




**MSc. Hugo Leonel Estrada Giron**  
Subdirector  
Dirección de Auditoría al Sector  
Organismos e Instituciones de Apoyo  
Contraloría General de Cuentas




**MSc. Aura Aracely García Meléndez**  
Directora de Auditoría al Sector  
Organismos e Instituciones de Apoyo  
Contraloría General de Cuentas



---

## 14. ANEXOS



**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**  
**No. DAS-09-0028-2022**



**CUA:74312**  
**2022-100-101-18-021**

Guatemala, 28 de junio de 2022

**Equipo de Auditoría**

**EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA (Supervisor Gubernamental)**  
**MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA (Coordinador Gubernamental)**

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 24, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0006-2022 de fecha 20/06/2022; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

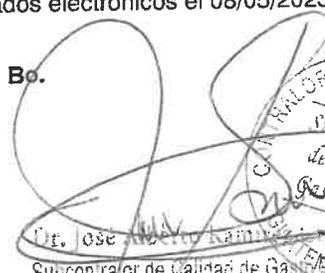
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023.

  
Licda. Aura Aracely García Meléndez  
Directora de Auditoría al Sector  
Organismos e Instituciones de Apoyo  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

  
Sr. Jose Roberto Ramirez Espino  
Subcontratador de Calidad de Gas  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt>)

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según nombramiento DAS-09-0028-2022, de fecha 28/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

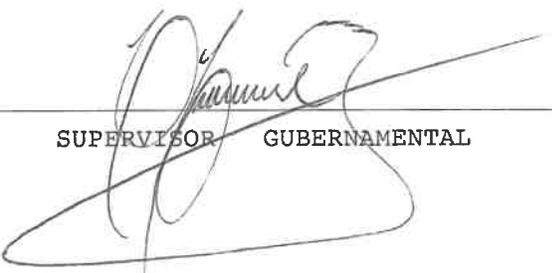
En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 28 de Junio de 2022

f)

  
\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : MARCO TULLIO CASTELLANOS GARCIA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según nombramiento DAS-09-0028-2022, de fecha 28/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 28 de Junio de 2022

f)   
\_\_\_\_\_  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-021 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-09-0028-2022
Período Auditado	01/01/2022 - 31/12/2022
Auditor Gubernamental	Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2023



Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA  
Auditor Gubernamental  
Coordinador

